

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “INFANTA SOFÍA”

**28** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2017, de la Gerencia del Hospital Universitario “Infanta Sofía”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato “Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario “Infanta Sofía”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: GCASE1700001.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción: Mantenimiento de equipos de electromedicina.
  - c) División por lotes y número de lotes: Lote único.
  - d) CPV: 50532000-3.
  - e) Acuerdo marco (si procede): No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero de 2017 y “perfil del contratante” de 13 de febrero de 2017.
  - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.040.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Presupuesto del lote:
  - Base imponible: 520.000,00 euros.
  - IVA: 109.200,00 euros.
  - Importe total: 629.200,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha adjudicación: 17 de mayo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de junio de 2017.
  - c) Contratista: “Ibérica de Mantenimiento, Sociedad Anónima”, lote único.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Base imponible: 382.200,00 euros.
    - IVA: 80.262,00 euros.
    - Importe total: 462.462,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa y en aplicación de la pluralidad de criterios de valoración contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el citado expediente.

Madrid, a 4 de julio de 2017.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Infanta Sofía”, Rosa Bermejo Pareja.

(03/23.794/17)

